



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 077-FA-UNAP-2020

Iquitos, 25 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 008-ORSA-FA-UNAP-2020, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **CLAUDIA MARILIA PACHECO PANDURO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumno:

Nombres y Apellidos	Registro Nº	Folio Nº	Libro Nº
CLAUDIA MARILIA PACHECO PANDURO	1471	100	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dit.: VRAC, DEFA, ORSA, Legajo, Archivo.

Donde la Universidad Nacional de la Amazonia del Perú, basada a la investigación

Samanez Ocambo Nº 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unap-quitos.edu.pe

